



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

ENTIDAD: EDUCATIVA AUXILIADORA	INSTITUCIÓN MARÍA	FECHA	DIA	MES	AÑO
			27	01	2026
<b>OFICINA O DEPENDENCIA</b>		RECTORIA			
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>		REGIMEN ESPECIAL			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		OBRA PÚBLICA			
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA			
<b>CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>		72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72121100 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina			
<b>ORIGEN DEL RECURSO</b>		Este contrato estará soportado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal 04 de enero 27 de 2026			
<b>ASPECTOS LEGALES</b>					
<p>A continuación, presento los Estudios Previos, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación y el capítulo V – ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD del Anexo 01 – REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2026 al Acuerdo 12 de 2026 (PRESUPUESTO AÑO 2026), expedido por el Consejo Directivo de la Institución, que establece, que establece:</p> <p>A toda solicitud de contratación se le debe realizarse el estudio de conveniencia y oportunidad, el cual debe contener y explicar de manera sencilla y sucinta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.</li><li>2. La descripción e identificación del objeto a contratar, con sus especificaciones y demás precisiones, señalando las condiciones del contrato a celebrar, tales como objetos, plazo y lugar de ejecución del mismo.</li><li>3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.</li></ol>					

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

4. El soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.
5. La disponibilidad presupuestal y de tesorería para atender la necesidad.
6. El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
7. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual

El Capítulo IV del Anexo 01 al Acuerdo 12 de 2026, establece el procedimiento para la contratación de régimen especial para el año 2026, el cual se señala a continuación:

El rector deberá adelantar las siguientes actuaciones administrativas previas a la contratación de bienes y servicios para el establecimiento educativo, siempre que la cuantía del valor a contratar sea igual o inferior a os veinte (20) s.m.l.m.v, así:

- a) Con base en el proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual, el Presupuesto anual de ingresos y gastos y el plan de compras identificara plenamente la necesidad que pretende satisfacer el contrato a celebrar.
- b) Elaborará el estudio de convivencia y oportunidad (estudios previos) de la necesidad que se pretende satisfacer, para lo cual solicitará al menos una (1) cotización escrita, con el fin de establecer los precios del mercado de la región.
- c) Con fundamento en el estudio de conveniencia, solicitará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal a Tesorería o a quien haga sus veces.
- d) Elaborará el documento de invitación pública, donde establece las condiciones del proceso de contratación y la futura contratación.
- e) Pública la invitación en cartelera visible en la Institución; opcionalmente podrá publicarla en página web de la Institución.
- f) Recepcionará las ofertas.
- g) Se realizará la evaluación de las propuestas, acorde a condiciones establecidas en la invitación. Se tendrá como base para la evaluación lo siguiente:

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

1. Se identificará la oferta de menor precios y verificará el cumplimiento de requisitos, para habilitar la propuesta
2. Si el oferente de menor precio cumple condiciones y requisitos, se le adjudicará el contrato.
3. Si el oferente de menor precio no cumple requisitos, se evaluará al siguiente en orden, aplicando los mismos criterios, y así sucesivamente.

h) Si el proponente elegido no aceptare la adjudicación se realizará nuevamente el procedimiento indicado en el literal (g)

l) Si solo se presenta un oferente, y al evaluar cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación y demás documentos del proceso, se le adjudicará la contratación.

j) La Institución formalizará la adjudicación con el documento de Aceptación de la oferta, que conjuntamente con los estudios previos o de conveniencia y la invitación pública constituyen el contrato.

k) Para el caso de la Póliza de manejo obligatorio y la licencia de la plataforma académica, el Rector podrá renovarlas previo estudio previo, siempre y cuando las ofertas sean razonables para la Institución. En este caso, bastará con solicitar cotización al contratista vigente, elaborar el estudio previo y emitir la aceptación de la oferta.

l) La selección de la persona natural o jurídica que realizará la gestión contable será realizada directamente por el Consejo Directivo, para la cual tendrá en cuenta el valor de la oferta y experiencia.

m) La Contratación y adjudicación de la concesión de los espacios destinados a Tienda escolar, la realizará el Consejo Directivo de conformidad con las reglas que el mismo Consejo Adopte para la vigencia del año 2026.

m) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, La Institución Publicará los documentos del proceso en el SECOP II.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

##### **1.1. PEI, PLAN DE MEJORAMIENTO Y PLAN OPERATIVO**

El presente contrato tiene sustento en el PEI (Proyecto Educativo Institucional), el Plan de Mejoramiento y el Plan operativo Anual.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

## **1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.**

### **1.2.1 Contexto y Marco Institucional**

En el marco del programa departamental "**Firmes por la Infraestructura**", la Institución Educativa María Auxiliadora identifica la necesidad crítica de intervenir la **Sede Isabel Solís**. Esta sede es el pilar de la formación inicial en el municipio, albergando a los niños y niñas que inician su trayectoria escolar. La contratación se fundamenta en la urgencia de eliminar barreras físicas que impiden una educación digna y segura.

### **1.2.2 Justificación Pedagógica: Enfoque Sociocognitivo Holístico**

Bajo nuestro modelo pedagógico, el entorno físico es un agente educador. Para los niños de **preescolar, primero y segundo grado**, el espacio debe garantizar:

- **Autonomía y Desarrollo:** La ausencia de unidades sanitarias especializadas para preescolar obliga a los niños menores a compartir espacios con estudiantes de mayor edad o a utilizar infraestructura no apta para su talla y necesidades de autocuidado, lo cual contraviene los principios de protección integral y desarrollo holístico.
- **Ambientes Sanadores:** El mejoramiento de la infraestructura (pisos, cielos y saneamiento) reduce riesgos biológicos y físicos, permitiendo que el aprendizaje sociocognitivo ocurra en un ambiente de bienestar y seguridad emocional.
- 

### **MATRIZ TÉCNICA-PEDAGÓGICA**

<b>Aspecto de la Obra</b>	<b>Impacto en Grado Preescolar (Funcionalidad)</b>	<b>Vínculo con el Modelo Sociocognitivo Holístico</b>	<b>Justificación de la Intervención</b>
<b>Unidades Sanitarias Especializadas</b> (Exclusivas para niños/as)	<b>Autonomía y Autocuidado:</b> Permite que el niño de 5 años acceda a servicios diseñados a su talla, fomentando la independencia en sus hábitos de higiene sin riesgo de accidentes.	<b>Dimensión Holística (Sujeto Integral):</b> El respeto por la privacidad y la adecuación física del entorno valida al niño como sujeto de derechos y promueve su bienestar emocional.	Elimina la vulnerabilidad que representa compartir baños con estudiantes de secundaria o usar aparatos sanitarios de dimensiones de adulto.
<b>Renovación de Pisos</b> (Cerámica antideslizante)	<b>Desarrollo Psicomotriz:</b> Los niños de transición y primero pasan gran parte del tiempo en el suelo realizando actividades	<b>Aprendizaje Sociocognitivo:</b> La interacción social en la primera infancia ocurre mediante el juego. Un	Previene caídas y enfermedades respiratorias derivadas de porosidades o

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquía



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

	lúdicas. Un piso limpio y seguro es su principal área de trabajo.	suelo adecuado elimina barreras físicas para la construcción colectiva del saber.	humedades en pisos antiguos, garantizando un ambiente sano.
<b>Cielo Falso y Acústica</b> (Lámina Superboard)	<b>Procesamiento Sensorial:</b> Los niños pequeños son altamente sensibles al ruido. El control del eco facilita que sigan instrucciones y participen en actividades de canto y narración.	<b>Mediación Cognitiva:</b> Un ambiente con confort acústico reduce la sobrecarga sensorial, permitiendo que las estructuras mentales se enfoquen en la asimilación de nuevos conceptos.	Mejora la inteligibilidad de la voz del docente (14 docentes beneficiados), vital en la etapa de alfabetización inicial.
<b>Pintura y Luminosidad</b> (Resane y Vinilo Tipo 1)	<b>Estimulación Visual:</b> Colores claros y superficies limpias aumentan la reflexión de luz natural, fundamental para el desarrollo visual y la atención prolongada.	<b>Entorno como "Tercer Maestro":</b> El espacio físico educa. Un aula estética y luminosa comunica orden, claridad y respeto por el proceso de aprendizaje del niño.	Reduce la fatiga visual en los 336 estudiantes, optimizando los periodos de concentración en tareas de lectoescritura.
<b>Carpintería y Puertas</b> (Seguridad reforzada)	<b>Resguardo y Estabilidad:</b> Puertas funcionales y seguras delimitan el "espacio seguro" del niño, brindando una sensación de protección necesaria para el aprendizaje.	<b>Seguridad Social:</b> El entorno debe ser un refugio. La seguridad física es la base sobre la cual se construye la confianza para la interacción social del modelo.	Protege el material lúdico-pedagógico especializado de preescolar, que es de alto valor y fragilidad.

### 1.2.3 Necesidad Técnica y Presupuestal

Se evidencia que la inversión es vital para:

1. **Saneamiento Básico:** La creación y adecuación de unidades sanitarias de uso exclusivo para preescolar es el objetivo central, garantizando estándares de higiene y privacidad.
2. **Mitigación de Riesgos:** La intervención en preliminares y acabados responde a un estado de deterioro que podría comprometer la continuidad del servicio educativo si no se actúa bajo los principios de oportunidad y conveniencia.

### 1.2.4 Población Beneficiada

La ejecución de este contrato impacta directamente a:

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquía



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

- **336 Estudiantes:** Con énfasis prioritario en la primera infancia y los grados 1° y 2°.
- **14 Docentes:** Quienes podrán ejercer su labor en un entorno que cumple con la normativa de infraestructura educativa.
- **Comunidad en General:** Al fortalecer la base del sistema educativo municipal.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, se puede llegar a la conclusión que este contrato de Obra pública es vital para la buena marcha de la Institución Educativa, para garantizar una atención integral al conjunto de la comunidad educativa y, para continuar con la ejecución de los programas, proyectos, planes y acciones enmarcados en el PEI, PMI Y POAI.

### **1.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**

La Institución Educativa requiere adelantar un proceso en el marco de su reglamento de Contratación, para realizar un contrato de obra pública, que tiene como propósito MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA

Mediante la suscripción del contrato de obra pública, la Institución Educativa busca garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica garantizar adecuados ambientes de aprendizaje y condiciones mínimas de seguridad de la infraestructura de la sede ISABEL SOLÍS. Para esto requiere contratar la Obra pública con una empresa o persona natural que tenga la capacidad Administrativa, financiera y técnica para realizar las actividades descritas en las especificaciones técnicas del presente estudio, de un modo oportuno y ágil, dentro del tiempo señalado en este documento, en pro de satisfacer la necesidad que se plantea.

### **1.3 VENTAJAS PARA LA ENTIDAD ESTATAL CON LA CONTRATACIÓN.**

Con la presente contratación La Institución Educativa del Municipio de Ciudad Bolívar tendrá:

- La contratación de la obra pública para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA, según especificaciones establecidas en el presente documento.
- Mejorar el ambiente de aprendizaje de la sede ISABEL SOLÍS, en pro del mejor estar de la comunidad educativa.
- Garantizar la correcta marcha de la Institución, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y celeridad en los procesos.

Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario suscribir un contrato de Obra Pública a través de un proceso de contratación, según lo establecido en su Reglamento de contratación, con una persona

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

natural o jurídica que cuente con la capacidad de realizar para la Institución Educativa la obra señalada en el presente estudio, dentro del plazo establecido en el mismo.

## **2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

### **2.2 OBJETO**

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA

### **2.3 ALCANCE**

El alcance del contrato para la **Sede Isabel Solís** se define bajo los siguientes criterios de ejecución integral:

#### **2.3.1 Alcance Técnico Operativo**

- **Unidades Sanitarias Especializadas:** Adecuación y mejoramiento de baterías sanitarias diseñadas para preescolar, cumpliendo con dimensiones, alturas y especificaciones técnicas para la primera infancia.
- **Acabados y Superficies:** Remoción de materiales deteriorados y suministro/instalación de pisos y enchapes de alta resistencia y fácil limpieza, garantizando la asepsia requerida para niños menores.
- **Mejoramiento de Entorno:** Actividades de pintura, resanes y adecuación de cielos rasos para optimizar la iluminación y ventilación de las aulas de preescolar y grados iniciales.
- **Gestión de Obra:** Ejecución de cerramientos de seguridad (Sarán o similares) para aislar la zona de obra de la población infantil activa durante la ejecución

#### **2.3.2 Alcance Geográfico y Poblacional**

- **Localización:** Sede Isabel Solís, Institución Educativa María Auxiliadora, Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.
- **Focalización:** Intervención centrada en las áreas destinadas a preescolar, primero y segundo grado, asegurando que la transición educativa de estos niños se dé en condiciones de excelencia física.

#### **2.3.3 Alcance Financiero y Administrativo**

- **Presupuesto:** Ejecución conforme al rubro de "Infraestructura" adicionado mediante el Acuerdo de enero de 2026, bajo la modalidad de precios unitarios fijos.
- **Cumplimiento:** El contratista deberá garantizar la estabilidad de la obra y la calidad de los materiales, los cuales serán supervisados técnica y administrativamente por la Rectoría y/o la Interventoría designada.

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

#### **2.3.4 Alcance Pedagógico y Social**

- **Garantía de Derechos:** El contrato tiene como alcance último el cumplimiento del derecho a una educación en condiciones de dignidad.
- **Objetivo de Exclusividad:** Asegurar que los niños de preescolar cuenten con espacios de uso exclusivo que fomenten hábitos de higiene saludables y seguros, eliminando el riesgo derivado de compartir instalaciones con poblaciones estudiantiles de mayor rango etario.

#### **LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos legales el desarrollo del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia, cabecera Municipal, Sede ISABEL SOLIS

#### **2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

#### **2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Conforme a lo preceptuado en la descripción de la necesidad, La Institución Educativa María Auxiliadora, requiere adelantar un proceso de selección de conformidad con su reglamento de contratación, para efectos de contratar la realización de la obra indicada en el presente estudio. Para el desarrollo y ejecución del objeto, corresponderá al contratista garantizar la calidad de las actividades de la obra contratada, las cuales deberán cumplir con las siguientes características y especificaciones técnicas:

Además de las especificaciones técnicas antes descritas el contratista deberá cumplir:

- Que las actividades que conforman la obra cumplan con los estándares de calidad dados para cada una de ellas.
- Atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte de la Institución Educativa
- Otorgar a la Institución los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especificará en la propuesta.
- Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total de la entrega de la obra.

#### **2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas.
2. Garantizar la realización de la obra de manera oportuna a la Institución Educativa.
3. Que la obra entregada cumpla con los estándares de calidad dados para cada producto.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

4. Atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte de la Institución Educativa.
5. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especificará en la propuesta.
6. Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total de la entrega de la obra.
7. Cumplir con las políticas y normas que sobre el particular tiene establecidas La Institución Educativa.
8. Asumir la constitución de la garantía solicitada por La Institución (si hubiere lugar), previa a él suscripción del acta de inicio.
9. Atender las sugerencias y observaciones que La Institución considere necesarias en relación de los productos.
10. Informar oportunamente a la Institución sobre los hechos o actos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual con ocasión de estos y que puedan perjudicar a la Institución.
11. Los demás compromisos establecidos en el Contrato y la ley.
12. Las demás actividades designadas por la Institución Educativa afines con el objeto del presente contrato.
13. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
14. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social.
15. Guardar la reserva de la información que en cumplimiento del objeto contractual llegue a conocer.
16. En caso de encontrarse en mora con alguna obligación a favor de la Institución Educativa, autorizar el cruce de cuentas con cargo a los recursos del presente contrato.

### **2.5.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar.
3. Poner a disposición de EL CONTRATISTA todos los recursos humanos, que aseguren el debido y adecuado desarrollo del objeto contractual de que trata el presente contrato, garantizando igualmente la disponibilidad de dichos recursos o personas.
4. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes, cuentas de cobro o facturas del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.
5. Realizar el pago del contrato a través de la Tesorería de la Institución, previa presentación del acta de recibido a satisfacción, y de los demás requisitos para pago.
6. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
8. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
9. Efectuar las retenciones de impuestos de acuerdo con las leyes y normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

**Decreto 1075 de 2015 -Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Dado que la contratación no supera los veinte (20) salarios mínimos legales, el presente proceso de contratación se registrará por lo dispuesto en el Anexo 01 (Reglamento de contratación), del Acuerdo 12 de 2025 por medio del cual se expide el Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos vigencia 2026, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

##### **4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Corresponderá a la suma ofertada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso podrá ser superior al presupuesto oficial establecido por La Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Ciudad Bolívar, el cual es VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$28.447.878, los cuales se encuentran soportados presupuestalmente en el CDP N° 4 de 2026.

##### **4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

###### **4.2.1. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO**

Con el propósito de observar lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Libro 2. “Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” Parte 2. “Reglamentaciones” Título 1. “Contratación estatal” Capítulo 1. “Sistema de compras y contratación pública.” Sección 1. “Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública” Subsección 6. “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales.” Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. Y dar cumplimiento a la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y jurídicas dedicados a la ejecución de obras; es decir empresas privadas, personas naturales y entidades estatales.

La Institución elaboro el presupuesto oficial del presente proceso de acuerdo con el proyecto presentado, posteriormente ajustado por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica de la Secretaria de Educación de Antioquia. El presupuesto oficial es el siguiente:

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de CERRAMIENTO EN SARÁN a una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación	m	12,20	\$ 10.953	\$ 133.631
1,03	DEMOLICIÓN PISO EN BALDOSA DE GRANO de cualquier espesor. Incluye demolición de guardaescobas existente, de mortero de pega, retiro recebo y entresuelo.	m <sup>2</sup>	7,70	\$ 11.657	\$ 89.762
1,04	DEMOLICIÓN PISO O ENCHAPE EN CERÁMICA.	m <sup>2</sup>	9,60	\$ 15.820	\$ 151.876
1,07	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE de 0.15 hasta 0.20m de espesor.	m <sup>2</sup>	9,50	\$ 20.372	\$ 193.532
1,15	RETIRO DE SANITARIOS en mal estado.	und	1,00	\$ 39.836	\$ 39.836
1,16	RETIRO DE LAVAMANOS en mal estado.	und	1,00	\$ 34.101	\$ 34.101
1,20	RETIRO DE PUERTAS (marco y ala).	m <sup>2</sup>	1,00	\$ 16.573	\$ 16.573
2.1.1	BOTADA DE MATERIAL, incluye cargue en volqueta y disposición final en escombrera o sitio donde indique la interventoría.	m <sup>3</sup>	1,8	\$ 60.028	\$ 108.051
2.1.2	EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras( diferentes a pilas), para redes y obras complementarias.	m <sup>3</sup>	0,41	\$ 39.609	\$ 16.240
2.2.3	LLENOS EN ARENILLA, llenos no estructurales, compactados mecánicamente en capas de máximo 20cms de espesor. Incluye el suministro y colocación de la arenilla, la compactación de la misma y acarreo interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	m <sup>3</sup>	1,55	\$ 143.725	\$ 222.773
3.1.1	Suministro e instalación de concreto para ELEMENTOS ESTRUCTURALES resistencia f'c = 21 MPa (3000 psi.)	m <sup>3</sup>	0,18	\$ 996.222	\$ 179.320
3.1.3	Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m <sup>3</sup>	0,41	\$ 993.023	\$ 407.139
3.3.1	Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de fy = 420 MPa (60000psi),(zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) incluye amarres en alambre recocido.	kg	56,70	\$ 9.045	\$ 512.863

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

3.3.2	Suministro e instalación de MALLA ELECTROSOLDADA U-84	m <sup>2</sup>	7,70	\$ 9.155	\$ 70.491
5.1.2	Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.10*0.20*0.40 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, dovelas, machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrasas, de aristas con esquineros de fabrica, encorozados, aticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se esta midiendo. Todos los cortes seran realizados a maquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34),	m <sup>2</sup>	25,38	\$ 79.063	\$ 2.006.610
5.2.2	Construcción de DINTEL EN CONCRETO DE 21 MPA, Incluye corte de piezas, formaleta y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye refuerzo ni anclajes.	m	1,40	\$ 80.190	\$ 112.266
6.1.3	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.	m <sup>2</sup>	7,80	\$ 60.542	\$ 472.228
6.2.1	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato maximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	m <sup>2</sup>	7,80	\$ 117.568	\$ 917.030
6.3.3	Suministro e instalación de ZÓCALO MEDIA CAÑA EN PVC rígido ep-550 de altura 10 cm. Incluye elementos de fijación (angulo, chazos, tornillos), silicona antihongos en todo el perimetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	13,00	\$ 84.444	\$ 1.097.776
7.1.1	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m <sup>2</sup>	11,58	\$ 30.142	\$ 349.048
7.1.2	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA EXTERIORES con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m <sup>2</sup>	32,21	\$ 30.075	\$ 968.714
8.1.2	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0.70 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60 m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	4,00	\$ 1.149.022	\$ 4.596.088

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

8.1.3	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0,80 x 2,70 m., montante con una altura de 0,60m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de 0.03m., para aislamiento acústico. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	un	1,00	\$ 1.172.933	\$ 1.172.933
9.2	Suministro e instalación de CIELO FALSO EN PVC. Incluye estructura y fondeo pintura tipo 2.	m <sup>2</sup>	7,80	\$ 147.832	\$ 1.153.087
10.1.1	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO SOBRE MUROS revocados, 3 manos mínimo, o las que sea necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	27,6	\$ 12.919	\$ 356.565
10.2.1	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinlltex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m <sup>2</sup>	57,60	\$ 23.185	\$ 1.335.443
12.1.1	Suministro e instalación de PUNTO HIDRÁULICO EN TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Punto	7,00	\$ 42.347	\$ 296.431
12.2.1	Suministro e instalación de REJILLA DE PISO EN 2", Incluye sifón y todo lo necesario para su funcionamiento.	und	1,00	\$ 54.666	\$ 54.666
12.2.2	Suministro e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye accesorios, tubería 1.5m y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	und	3,00	\$ 62.868	\$ 188.603
12.2.3	Suministro e instalación de TUBERÍA SANITARIA DE 4" para drenaje enterrada y/o empotrada. Incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	10,20	\$ 85.792	\$ 875.077
12.2.4	Suministro e instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye accesorios, tubería 1.5m y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	und	4,00	\$ 155.911	\$ 623.644
12.2.5	Suministro e instalación de TUBERÍA SANITARIA DE 2" para drenaje enterrada y/o empotrada. Incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	8,70	\$ 62.871	\$ 546.975

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

12.2.7	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME DE 40*40*40 CMS concreto de 17.5Mpa, medidas internas (L=40cm). Incluye suministro e instalación de los materiales, tapa y herraje y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según normas técnicas de EPPP de Medellín. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	und	1,00	\$ 389.408	\$ 389.408
12.4.1	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN DE 2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	8,78	\$ 62.880	\$ 552.091
12.5.2	Suministro e instalación de SANITARIO COLOR BLANCO de bajo consumo. Incluye brida de fijación, tapón con rosca para la brida color del sanitario, abasto metálico con manguera flexible, emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	und	8,00	\$ 524.874	\$ 4.198.990
12.5.4	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO. Incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	und	4,00	\$ 429.152	\$ 1.716.608
12.5.8	Suministro e instalación de LAVAESCOBAS PREFABRICADO en granito y cemento blanco de 0,60 m. x 0,42 x 0,25 m. tipo Cimbrados. Incluye : desagüe conformado por 1 unión, tubería PVC-S de 1/2", 1 sifón con tapón roscado, 1 codo de 90 c x c, 1 adaptador sifón, llave boca manguera, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00	\$ 213.572	\$ 427.143
13.1.1	Suministro e instalación de TUBERÍA EMT 3/4" CIRCUITOS RAMALES. Incluye elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	m	8,97	\$ 33.948	\$ 304.512
13.2.3	Suministro e instalación de SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	4,00	\$ 121.151	\$ 484.603
13.4.4	Suministro e instalación de LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65. Sylvania P37390-36 o su equivalente Incluye: cintas LED, soportería, conexionado y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	und	3,00	\$ 358.384	\$ 1.075.152
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.447.878</b>

El precio unitario oficial tiene incluido el valor del Impuesto al Valor Agregado IVA.

El presupuesto oficial incluye impuestos y deducciones de ley.

**4.2.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para calcular el presupuesto del contrato La Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Ciudad Bolívar tuvo en cuenta las siguientes variables:

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

1. Cotización obtenida en el mercado regional
2. Las características del contrato a realizar.
3. Las Especificaciones de la Institución Educativa
4. Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades; nacional, departamental o municipal y las contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
5. Entre los impuestos de carácter Municipal a tener en cuenta y que estarán a cargo del contratista para la elaboración de su propuesta están los siguientes:

<b>IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Rete ICA	7 x 1000
Contribución de obra pública	5%

Los Proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y la Institución no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

#### **4.3. FORMA Y REQUISITOS DEL PAGO**

La Institución se compromete a pagar al contratista el 100% del valor del contrato resultante de la presente Selección de acuerdo con la factura presentada por el contratista una vez se encuentren recibidos a satisfacción todos los ítems correspondientes al contrato de obra pública que resulte del presente proceso de contratación.

El pago referido anteriormente será efectuado previa presentación de:

- Cuenta de cobro o factura.
- Informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez se cuente con la certificación en la que conste que se ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
- El contratista deberá acreditar en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social.

Dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la factura, la Institución efectuará el pago respectivo.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

#### **4.4. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 “*Supervisión e interventoría contractual*”; para el presente contrato la supervisión será ejercida por el Rector de la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

#### **4.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

El contrato estará soportado por la disponibilidad presupuestal No. 04 de 2026

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con el reglamento de contratación aprobado para el año 2026 por el Consejo Directivo (Anexo 01 al acuerdo del Presupuesto), para seleccionar el ofrecimiento más favorable a la Institución, el Rector efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos.

Si el proponente elegido no aceptare la adjudicación se continuará con el siguiente y así en orden, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos.

En caso de presentarse un solo oferente, si éste cumple la totalidad de los requisitos, se podrá adjudicar el contrato al mismo.

Para el presente proceso de contratación, en caso de darse un empate, la Institución aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

### **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

A continuación, se presenta el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, según lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1**, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación, el cual debe contener el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Atendiendo a lo estipulado en las leyes de contratación y al **Decreto 1082 de 2015** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, **Libro 2.** “Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” **Parte 2.** “Reglamentaciones” **Título 1.** “Contratación estatal” Capítulo 1. “Sistema de compras y contratación pública.” **Sección 1.** “Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública” **Subsección 6.** “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales.” **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

**Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo.”** La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

**Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales elaborar la matriz de la Tabla 1 que incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra en la Tabla 1 – Matriz de Riesgo”:**

**Matriz de Riesgos (Metodología Colombia Compra Eficiente)**

CLASE DE RIESGO (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD / IMPACTO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN (CONTROLES)	¿A QUIÉN SE ASIGNA?
<b>1. Operacional (Técnico)</b>	<b>Deficiencias en la calidad de obra:</b> Errores en la nivelación de pisos (morteros 1:4), mala instalación de cerámica o fugas en las redes de gas/hidrosanitarias.	Rechazo de la obra por parte del Supervisor, sobrecostos por reprocesos y retraso en la entrega.	<b>Probabilidad:</b> 3 (Posible)  <b>Impacto:</b> 4 (Mayor)  <b>Nivel:</b> Alto	<b>Control:</b> Supervisión técnica estricta por parte del Rector. Exigencia de cumplimiento de especificaciones técnicas.  <b>Garantía:</b> Retención de pago hasta recibo a satisfacción total.	<b>Contratista</b>

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

<p><b>2. Operacional (Cronograma)</b></p>	<p><b>Retraso en la ejecución:</b> Incumplimiento del plazo de 60 días calendario debido a mala planificación o falta de personal.</p>	<p>Afectación al servicio educativo (estudiantes en clase) e imposición de multas.</p>	<p><b>Probabilidad:</b> 3 (Posible)</p> <p><b>Impacto:</b> 3 (Moderado)</p> <p><b>Nivel:</b> Medio</p>	<p><b>Control:</b> Cronograma de obra detallado. El contrato estipula multas del 1x1000 diario por retraso.</p>	<p><b>Contratista</b></p>
<p><b>3. Social / Seguridad (SST)</b></p>	<p><b>Accidentes en sitio de obra:</b> Accidentes que afecten a trabajadores o a la comunidad educativa (estudiantes/docentes) dado que es una sede escolar activa.</p>	<p>Demandas de responsabilidad civil, parálisis de la obra y daños a la integridad física.</p>	<p><b>Probabilidad:</b> 2 (Improbable)</p> <p><b>Impacto:</b> 5 (Catastrófico)</p> <p><b>Nivel:</b> Alto</p>	<p><b>Control:</b> Aislamiento obligatorio con polisombra (sarán) y señalización. Afiliación vigente a ARL de todo el personal.</p>	<p><b>Contratista</b></p>
<p><b>4. De la Naturaleza</b></p>	<p><b>Factores climáticos adversos:</b> Lluvias intensas que impidan el trabajo en cubiertas (cambio de canoas y bajantes).</p>	<p>Retrasos en el cronograma o daños por filtraciones de agua al interior de las aulas durante la obra.</p>	<p><b>Probabilidad:</b> 4 (Probable)</p> <p><b>Impacto:</b> 3 (Moderado)</p> <p><b>Nivel:</b> Alto</p>	<p><b>Control:</b> Plan de contingencia para lluvias (plásticos, protección de áreas). El contratista asume el riesgo salvo fuerza mayor comprobada.</p>	<p><b>Contratista</b></p>
<p><b>5. Financiero / Económico</b></p>	<p><b>Variación de precios de insumos:</b> Aumento en el costo de materiales (cemento, cerámica,</p>	<p>Desequilibrio económico para el contratista, posible abandono</p>	<p><b>Probabilidad:</b> 2 (Improbable)</p>	<p><b>Control:</b> El contrato es a monto fijo global. El contratista debió prever</p>	<p><b>Contratista</b></p>

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

	acero) durante los 60 días de ejecución.	de obra o reducción de la calidad de materiales.	<b>Impacto:</b> 3 (Moderado)  <b>Nivel:</b> Bajo	costos en su oferta económica.	
--	------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	--------------------------------	--

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

**A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.**

Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento.

**B. Ineficiente prestación del servicio:**

Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento.

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, dado que el mismo está basado en un servicio prestado antes de hacer cada uno de los pagos.

**7. MECANISMO DE COBERTURA Y PÓLIZAS**

De conformidad con lo establecido el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo para el año 2026 (Anexo 01 al Acuerdo de presupuesto año 2026), de acuerdo con la naturaleza el objeto contractual, las partes podrán incluir en la misma cláusula de exigencia de la póliza.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la matriz de riesgo, la Institución Educativa considera pertinente, por la cuantía del contrato y la responsabilidad implícita en el mismo, que no es necesario que el Contratista constituya una póliza de cumplimiento a favor de la Institución Educativa.

**8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial.

**9. FIRMAS**

<b>NOMBRE</b>	DANIEL AGUDELO JAIZKS
<b>CARGO</b>	Rector
<b>FIRMA</b>	<i>Daniel Agudelo Jaizks</i>

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS  
FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL FSE-05-2026

**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD  
BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA**

Ciudad Bolívar, 27 de enero de 2026

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

Señores  
**PROPONENTES**

La Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Ciudad Bolívar se encuentra interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación Régimen especial:

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

FECHA: 27 de enero de 2026

RAZÓN SOCIAL CONTRATANTE: Institución Educativa María Auxiliadora

DIRECCIÓN CONTRATANTE: CALLE 48 NRO. 54-61

UNIDAD EJECUTORA: RECTORIA

COMPETENCIA PARA ADJUDICAR: RECTOR

MODALIDAD: RÉGIMEN ESPECIAL

PROCESO: FSE-05-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA

ALCANCE DEL OBJETO: Establecido en los estudios previos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial que corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$28.447.878)**

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

GRAVADO CON IVA: SI

APROPIACIÓN PRESUP.: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 04 de 2026

CORREO ELECTRONICO: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

CONSULTA INVITACIÓN: Cartelera Institución, oficina de secretaria

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

LUGAR CORRESPONDENCIA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA

LUGAR ENTREGA PROPUESTAS: ÚNICAMENTE SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN

CLASE DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA

PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS: Hasta las 10:00 AM del 29 de enero de 2026, **ÚNICAMENTE EN SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

#### **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.**

Ver estudios previos.

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ  
Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208  
E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)  
Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)  
Ciudad Bolívar Antioquia

	<p align="center"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>FSE-05-2026</b></p>	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA</b> <b>AUXILIADORA</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

## 2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial que corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$28.447.879)**

## 3. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa María Auxiliadora se compromete a pagar al contratista el 100% del valor del contrato resultante de la presente Selección de acuerdo con la factura presentada por el contratista una vez se encuentren recibidos a satisfacción todos los artículos solicitados en el presente contrato de Obra Pública.

El pago referido anteriormente será efectuado previa presentación de:

- Cuenta de cobro o factura.
- Informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez se cuente con la certificación de que se ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
- El contratista deberá acreditar en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social.

Dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la factura, La Institución Educativa María Auxiliadora efectuará el pago respectivo.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

## 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y especialmente en los siguientes casos:

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

- a. Cuando los oferentes se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y la Ley.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes, previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones en el plazo establecido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA o cuando las aclaraciones o documentos presentados no satisfagan las exigencias de la invitación.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- e. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y en los estudios previos.
- f. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. Cuando la oferta económica, Incluido IVA, supere el valor del presupuesto oficial Incluido IVA.
- h. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- i. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- j. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- k. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS  
FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**

- l.** Cuando se presente propuestas alternativas, es decir, cuando oferten por bienes diferentes, o que no cumplan todas las características técnicas descritas en el numeral 2 de la presente invitación.
- m.** Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- n.** Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
- o.** Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.
- p.** Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

## **5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

### **5.1. CRONOGRAMA.**

<b>INDICE</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHA Y LUGAR</b>
<b>1</b>	<b>Publicación de Invitación Pública</b>	Se publica en Cartelera de la Institución el día 27 de enero de 2026
<b>2</b>	<b>Publicación de los estudios previos</b>	Se publica en Cartelera de la Institución el día 27 de enero de 2026
<b>6</b>	<b>Presentación de ofertas</b>	Hasta las 10:00 AM del 29 de enero de 2026, únicamente en la SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN
<b>7</b>	<b>Cierre del proceso selectivo</b>	29 de enero de 2026 hasta las 10:00 AM


*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquía*

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>FSE-05-2026</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA</b>  <b>AUXILIADORA</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

<b>8</b>	<b>Verificación de requisitos habilitantes y evaluación</b>	29 de enero de 2026
<b>11</b>	<b>Comunicación de aceptación de la oferta (o declaratoria de desierto)</b>	29 de enero de 2026
<b>12</b>	<b>Suscripción del contrato y acta de inicio</b>	29 de enero de 2026

## 5.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

**Decreto 1075 de 2015 -Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Dado que la contratación no supera los veinte (20) salarios mínimos legales, el presente proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en el Anexo 01 al Acuerdo de Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la I.E MARÍA AUXILIADORA año 2026, mediante el cual se expide el Reglamento de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la presente convocatoria La institución realizará el siguiente procedimiento:

a) Con base en el proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual, el Presupuesto anual de ingresos y gastos y el plan de compras identificara plenamente la necesidad que pretende satisfacer el contrato a celebrar.

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS  
FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**

- b) Elaborará el estudio de convivencia y oportunidad (estudios previos) de la necesidad que se pretende satisfacer, para lo cual solicitará al menos una (1) cotización escrita, con el fin de establecer los precios del mercado de la región.
- c) Con fundamento en el estudio de conveniencia, solicitará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal a Tesorería o a quien haga sus veces.
- d) Elaborará el documento de invitación pública, donde establece las condiciones del proceso de contratación y la futura contratación.
- e) Pública la invitación en cartelera visible en la Institución; opcionalmente podrá publicarla en página web de la Institución.
- f) Recepcionará las ofertas.
- g) Se realizará la evaluación de las propuestas, acorde a condiciones establecidas en la invitación. Se tendrá como base para la evaluación lo siguiente:
1. Se identificará la oferta de menor precios y verificará el cumplimiento de requisitos, para habilitar la propuesta
  2. Si el oferente de menor precio cumple condiciones y requisitos, se le adjudicará el contrato.
  3. Si el oferente de menor precio no cumple requisitos, se evaluará al siguiente en orden, aplicando los mismos criterios, y así sucesivamente.
- h) Si el proponente elegido no aceptare la adjudicación se realizará nuevamente el procedimiento indicado en el literal (g)
- l) Si solo se presenta un oferente, y al evaluar cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación y demás documentos del proceso, se le adjudicará la contratación.
- j) La Institución formalizará la adjudicación con el documento de Aceptación de la oferta, que conjuntamente con los estudios previos o de conveniencia y la invitación pública constituyen el contrato.
- k) Para el caso de la Póliza de manejo obligatorio y la licencia de la plataforma académica, el Rector podrá renovarlas previo estudio previo, siempre y cuando las ofertas sean


*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>FSE-05-2026</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA</b> <b>AUXILIADORA</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

razonables para la Institución. En este caso, bastará con solicitar cotización al contratista vigente, elaborar el estudio previo y emitir la aceptación de la oferta.

l) La selección de la persona natural o jurídica que realizará la gestión contable será realizada directamente por el Consejo Directivo, para la cual tendrá en cuenta el valor de la oferta y experiencia.

m) La Contratación y adjudicación de la concesión de los espacios destinados a Tienda escolar, la realizará el Consejo Directivo de conformidad con las reglas que el mismo Consejo Adopte para la vigencia del año 2026.

m) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, La Institución Publicará los documentos del proceso en el SECOP II.

### **5.3. PUBLICIDAD.**

Constitución Política de Colombia, consagra en su artículo 209, los principios de la función pública, entre estos el de publicidad, entendida como la difusión efectiva de las convocatorias en condiciones que permitan ser conocidas por la totalidad de los candidatos potenciales.

*Así mismo la Ley 1150 de 2007, estableció en el artículo 3 “(...) la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.”*

En tal sentido el Decreto 1082 de 2015, en el Capítulo VII, Publicidad, que consagra en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 “*Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación*, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP II.


UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia

	<p align="center"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>FSE-05-2026</b></p>	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA</b> <b>AUXILIADORA</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

La Institución Educativa publicará los documentos del proceso en el SECOP II en los términos establecidos en el Reglamento de Contratación.

#### **5.4. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el Cronograma del proceso, incluido en la presente invitación.

La Institución Educativa María Auxiliadora verificará que el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes con respecto a su capacidad para presentar oferta y ejecutar el objeto del futuro contrato a celebrar.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que haya ofertado el precio más bajo, en caso de que éste se considere no habilitado, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La Institución Educativa María Auxiliadora podrá ampliar el plazo de evaluación de propuestas, si lo considera necesario, para lo cual, en su momento dará a conocer tal decisión a los interesados y al público en general.

#### **5.5. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

El informe de verificación de los documentos y evaluación se pondrá a disposición de los interesados a partir de la fecha y los sitios indicados en el Cronograma y trámite del proceso, de la presente invitación, con el fin de que los proponentes formulen las observaciones que consideren pertinentes a tales informes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, la Institución Educativa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

#### **5.7. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Institución Educativa María Auxiliadora declarará desierto el presente proceso de selección en caso de no lograrse la adjudicación.

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS  
FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**

## **5.8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **5.8.1. Forma de presentación de la propuesta.**

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma contenido en la presente invitación, en idioma español (castellano), firmada por la persona natural o el Representante Legal de la empresa oferente, adjuntando todos los anexos y/o formatos; debe foliarse en estricto orden consecutivo ascendente; y así mismo, debe discriminarse el precio unitario, el valor de IVA, y el valor total de la propuesta.

Los documentos deben ser presentados en sobre sellado, marcando claramente el objeto, el número del Proceso, el nombre del proponente, el nombre de su representante legal, dirección física, teléfono, y dirección electrónica, así:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA  
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL FSE-05-2026**

**PROPONENTE:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:  
CORREO ELECTRÓNICO:**

Junto con la oferta, deben allegarse la totalidad de los documentos que se relacionan en el acápite "Documentos Habilitantes", en el mismo orden en que allí se indican. Las ofertas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

La Institución Educativa, no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar el ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

La Institución Educativa María Auxiliadora no aceptará la presentación de propuestas parciales, razón por la cual, los proponentes deberán ofrecer la totalidad de obras ofertadas, so pena de ser rechazada su propuesta. De igual manera, La Institución Educativa María Auxiliadora no realizará adjudicaciones parciales.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>FSE-05-2026</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA</b>  <b>AUXILIADORA</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

Las proponentes, deberán incluir en su propuesta todos los requerimientos técnicos previstos en la presente invitación, en caso contrario, la oferta será rechazada.

La Entidad adjudicará cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

#### **5.8.2. Firma de la propuesta.**

- a. La propuesta deberá llevar la firma autógrafa del Representante Legal o del apoderado debidamente constituido, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.
- b. El PROPONENTE asumirá todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Institución Educativa, no reconocerá ningún reembolso por dichos conceptos.
- c. La Institución Educativa, no aceptará propuestas complementarias o que modifiquen las mismas, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.
- d. En caso de presentarse diferencias en valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

#### **5.8.3. Validez de la propuesta.**

La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y en caso de resultar seleccionados la misma tendrá validez durante todo el plazo de ejecución contractual, y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

#### **5.8.4. Plazo para la presentación de ofertas.**

La fecha y hora límite para la recepción de ofertas, así como el sitio en el cual debe efectuarse la entrega, son los señalados en el Cronograma de la presente invitación.

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

Una vez cumplido el plazo para el cierre del proceso, se levantará un acta en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por los funcionarios que participen en dicha diligencia.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación NO serán recibidas.

## **6. REQUISITOS HABILITANTES.**

De acuerdo con lo establecido con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, la Institución procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación pública del proceso.

### **6.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Orden	Descripción del requisito	Requerido
1	Propuesta económica	Propuesta económica detallada firmada por el representante legal del oferente
2	Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar	En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.  Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.
3	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

Orden	Descripción del requisito	Requerido
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA.</li><li>• Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularan las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.</li><li>• Indicar el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.</li><li>• Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</li></ul> <p>NOTA: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.</p>
4	Certificado de Existencia y Representación Legal	<p>Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.</p> <p>Si se trata de una proponente persona natural singular y los miembros del proponente plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de</p>

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquía



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

Orden	Descripción del requisito	Requerido
		<p>ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.</p> <p>En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.</p> <p>Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.</p> <p>En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.</p>
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural, según fuere el caso.
6	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

Orden	Descripción del requisito	Requerido
		<p>empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p>Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.</p> <p>Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.</p>
7	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado)	Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.
8	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

Orden	Descripción del requisito	Requerido
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora
11	CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora
12	CERTIFICADO DE DELITO SEXUALES	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora
13	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora
14	CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE CUENTA BANCARIA	
15	HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN SEA EL CASO	

## 6.2. EXPERIENCIA.

No se exigirá acreditación de experiencia.

## 6.3. DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

	Descripción del requisito	Requerido
1	Conformidad con las Especificaciones Técnicas	SI (según los estudios previos).
2	Propuesta Económica	No puede superar el presupuesto oficial.

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquía



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

## **7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

## **8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **8.2. Oferta económica.**

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, **INCLUIDO IVA** y estableciendo los costos totales, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados sumados en ningún caso podrán sobrepasar el presupuesto oficial fijado por la entidad, de lo contrario, el oferente será rechazado del proceso de selección.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, la Entidad tendrá como referencia el valor del presupuesto oficial para ítems.

La oferta económica será revisada de acuerdo a lo consignado por el oferente en su propuesta, verificando que no se alteren las cantidades y que los valores para cada ítem y la sumatoria global de éstos, no sobrepasen lo establecido por la Entidad en el presupuesto oficial para ítems, de lo contrario como ya se indicó, el oferente será rechazado del proceso de selección.

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estará a cargo y será de responsabilidad exclusiva del contratista.

**NOTA:** En caso de presentarse la oferta con decimales, la Institución los aproximará por defecto o por exceso, de tal modo que, todas las operaciones aritméticas sobre los valores se realizarán mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto. Este sistema de redondeo también se aplicará para la asignación de puntaje, aproximando el resultado de la aplicación de la fórmula al entero.

### **8.3. Criterios para la evaluación de las propuestas.**

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>FSE-05-2026</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA</b>  <b>AUXILIADORA</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

La evaluación de las ofertas se hará únicamente sobre el precio. El oferente que presente la **oferta con el valor más bajo** será objeto de revisión de los factores habilitantes de acuerdo a lo establecido en esta invitación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTOR DE SELECCIÓN
Valor de la propuesta	Menor precio

#### 8.4. Verificación de la capacidad jurídica del proponente.

La Institución Educativa María Auxiliadora verificará que el proponente tenga capacidad jurídica para proponer y contratar. Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de esta se desprende que el proponente no tiene capacidad legal para contratar, la oferta será rechazada.

#### 8.5. Precio

Para efectos del presente proceso de selección, el ofrecimiento más favorable para la Entidad se determinará con base en el menor precio **INCLUIDO IVA**, en atención a lo previsto en el literal c. del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

#### 8.6. Adjudicación

La adjudicación se hará después de la fecha límite para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de propuestas, establecida en el cronograma de la presente invitación, mediante documento de aceptación de oferta, el cual junto con el Contrato y los documentos de la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El acto de adjudicación es irrevocable, salvo las excepciones contempladas por el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

#### 8.7. Perfeccionamiento y ejecución del contrato

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

La presente invitación, la comunicación de aceptación publicada por la administración, la oferta presentada por el proponente seleccionado constituirá para todos los efectos el contrato. Para la ejecución, se requiere el Registro Presupuestal, la Aprobación de la Garantía (si hubiere lugar a ella) y el cumplimiento de los requisitos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **9. VALOR**

El Valor del Contrato corresponderá a la suma ofertada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad para el mismo.

#### **10. DOMICILIO CONTRACTUAL.**

Para todos los efectos, se entenderá como domicilio contractual La Institución Educativa María Auxiliadora, Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia.

#### **11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las establecidas en los estudios previos.

#### **12. SUPERVISIÓN**

La Supervisión del contrato será ejercida por el Rector de La Institución Educativa María Auxiliadora de Ciudad Bolívar, Antioquia.

#### **13. CESIÓN DEL CONTRATO**

El Contratista seleccionado con el comunicado de aceptación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Institución Educativa María Auxiliadora.

#### **14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del Contratista, derivados de la ejecución del contrato, circunstancia que se entiende aceptada por el oferente, con la presentación de la oferta.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

## **15. SUBCONTRATOS**

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de sus obligaciones deberán tener la previa aprobación de la Institución Educativa María Auxiliadora, en cuyo caso, el contratista será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que La Institución Educativa María Auxiliadora adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

## **16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

La Institución Educativa María Auxiliadora- podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de incumplimiento o retardo en el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido para el efecto, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Institución Educativa María Auxiliadora, sin perjuicio que la misma pueda cobrar los perjuicios probados y exigir el cumplimiento del objeto contractual.

## **17. INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista mantener libre a La Institución Educativa María Auxiliadora de cualquier daño perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

## **18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y la contratante, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

Si el contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la contratante lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral. Si vencido en el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes.

## **19. COMPENSACIÓN**

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la respectiva oferta, estar a paz y salvo con la Institución Educativa María Auxiliadora. Adicionalmente, autoriza a la tesorería, para que, en el momento de efectuar un pago al contratista, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista un acuerdo de pago vigente entre el Contratista y la Institución Educativa María Auxiliadora, realice un cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

## **20. RIESGOS PREVISIBLES**

Riesgo Previsible: El artículo 4o. de la Ley 1150 de 2007, de la distribución de riesgos en los contratos estatales, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación. De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación aprobado para el año 2026 y lo establecido en los Estudios Previos, no se exigirán garantías para el presente proceso de contratación.

### **MATRIZ DEL RIESGO:**

Para la ejecución de este contrato se pueden presentar los siguientes riesgos:

*Ver estudios previos.*

## **21. MULTAS**

En el evento en que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Educativa María Auxiliadora-, mediante resolución motivada, aplicará las siguientes multas, previa la garantía de un debido procedimiento:

- a) Por no iniciar o no reanudar las actividades, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al CONTRATISTA, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.


UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia

	<p style="text-align: center;"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>FSE-05-2026</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA</b> <b>AUXILIADORA</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

- b) Por no desarrollar oportunamente las actividades, y por cada día de mora en las entregas, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor del contrato dejado de ejecutar.
- c) Por no acatar las órdenes del Supervisor del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del supervisor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- d) Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- e) Por no prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- f) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

**Parágrafo:** PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en el presente contrato, La Institución Educativa María Auxiliadora podrá, dar inicio al procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal con aplicación del debido proceso, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

## 22. PAZ Y SALVO CON LA INSTITUCIÓN.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con La Institución Educativa María Auxiliadora de Ciudad Bolívar, con la suscripción del contrato y/o comunicación de aceptación de oferta, autoriza a la tesorería, en el momento de efectuar los pagos, para que automáticamente y

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>FSE-05-2026</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA</b> <b>AUXILIADORA</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----------------------------------------------------------

sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

### 23. REPERCUSIONES LABORALES

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DE CIUDAD BOLIVAR**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

### 24. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con lo establecido el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo para el año 2026 (Anexo 01 al Acuerdo de presupuesto año 2026), de acuerdo a la naturaleza el objeto contractual, las partes podrán incluir en la misma cláusula de exigencia de la póliza.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la matriz de riesgo, la Institución Educativa considera pertinente, por la cuantía del contrato y la responsabilidad implícita en el mismo, que no es necesario que el Contratista constituya una póliza de cumplimiento a favor de la Institución Educativa.

Para constancia, firman en Ciudad Bolívar, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

*Daniel Agudelo Jaizks*  
**DANIEL AGUDELO JAIZKS**  
Rector

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ  
Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208  
E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)  
Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)  
Ciudad Bolívar Antioquia

	<p align="center"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>FSE-05-2026</b></p>	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

**PROCESO FSE-05-2026**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA

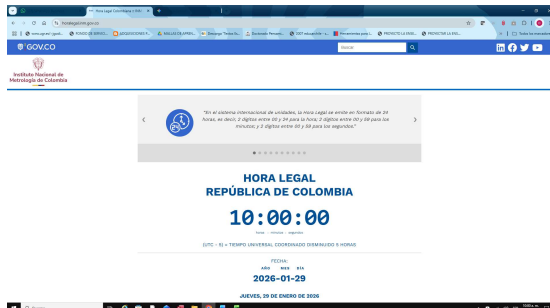
<i>Orden</i>	<i>Nombre Oferente</i>	<i>NIT</i>	<i>Fecha entrega</i>	<i>Hora entrega</i>
<b>1</b>	DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA	43.619.187-3	28/01/2026	9:50 A.M
<b>2</b>	H. CONSTRUCCIONES S.A.S	901.104.869-9	28/01/2026	9:50 A.M

Siendo las 10:00 AM del 29 de enero de 2026 se cierra el proceso de recepción de ofertas.

*Daniel Agudelo Jaizks*

**DANIEL AGUDELO JAIZKS**

**Rector**



UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS  
FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**

## **INFORME DE EVALUACIÓN**

(29 de enero de 2026)

### **PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL FSE-05-2026**

**OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA**

Fecha de apertura: 27 de enero de 2026

Cierre de la Convocatoria: 29 de enero de 2026

El MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, inició el proceso de Régimen Especial FSE-05-2026, para recibir propuestas para realizar **OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA**

Así las cosas, de conformidad con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

La propuesta será evaluada por el Rector de la Institución Educativa María Auxiliadora.

Para el presente proceso de selección de régimen especial, se presentaron los siguientes proponentes:

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquía*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>Propuesta con el menor valor (marque una X)</b>
DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA	28.437.697	
H. CONSTRUCCIONES S.A.S	28.416.560	x

Una vez se abren las propuestas se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En consideración a lo anterior el proponente con el precio más bajo es:

**PROPONENTE:** H. CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 9.011.486.9-9. Valor de la propuesta **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ML (\$28.416.560)**, incluye impuestos y deducciones de ley.

#### **1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL**

<b>REQUISITOS DE ORDEN LEGAL</b>	<b>SI CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA</b>
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	SI CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL FUTURO CONTRATO A CELEBRAR	SI CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	SI CUMPLE

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLE
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (ACTUALIZADO)	SI CUMPLE
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL	SI CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI CUMPLE
CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).	SI CUMPLE
CERTIFICADO DE DELITO SEXUALES	SI CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	SI CUMPLE
CERTIFICADO BANCARIO	SI CUMPLE
HOJA DE VIDA	SI CUMPLE

Realizada la verificación del orden legal de la oferta presentada por H. CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 9.011.486.9-9. Se encuentra que la misma **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación.

## **2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

### **2.1 EXPERIENCIA**

El proceso de invitación no exige experiencia.

## **3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

### **3.1. Propuesta económica:**

Realizada la verificación de la propuesta económica presentada H. CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 9.011.486.9-9. se encuentra que la misma **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación.

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>FSE-05-2026</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA</b> <b>AUXILIADORA</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

De la evaluación anterior se concluye lo siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación técnica		Verificación económica propuesta		CONCLUSIÓN	
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
H. CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 9.011.486.9-9.		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE

La oferta presentada por H. CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 9.011.486.9-9., se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la invitación, por lo tanto, se recomienda adjudica el proceso al oferente con el menor valor presentado.

El presente documento se firma por quienes en él intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

*Daniel Agudelo Jaizks*

**DANIEL AGUDELO JAIZKS**  
Rector

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ  
 Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208  
 E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)  
 Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)  
 Ciudad Bolívar Antioquia



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

Ciudad Bolívar, 29 de enero de 2026

Señor

**LUIS EDUARDO TOBÓN**

Representante Legal

H. CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901104869-9

Carrera 71 52-25 Ciudad Bolívar - Antioquia

Teléfono 3122528443

Asunto: Comunicación aceptación oferta Proceso Régimen Especial FSE-05-2026

Respetados Señor:

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted hay sido aceptada expresa e incondicionalmente para ejecutar el siguiente objeto contractual:

**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE ISABEL SOLIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA**

**CONTRATANTE:** Institución Educativa María Auxiliadora, Municipio de Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia, representada por Daniel Agudelo Jaizks, Cc. 94.365.114.

**CONTRATISTA:** H. CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901104869-9, representada legalmente por **LUIS EDUARDO TOBÓN** cc 1.033.647.973

**VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y CDP:**

CDP 04 de 2026

El valor del contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ML (\$28.416.560)**, incluido IVA.

La Institución pagará el valor total del contrato a suscribirse en un solo pago, previa presentación de los siguientes documentos:

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co*

*Página web: mariaauxiliadoracb.edu.co*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**FSE-05-2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**

1. Cuenta de cobro o factura.
2. Certificado de recibido a satisfacción, en la que conste que ha cumplido con el objeto contractual; este certificado será expedido por el Supervisor designado para el contrato.
3. Acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

El pago se realizará una vez realizado el objeto contractual en su totalidad, mediante transferencia bancaria a cuenta debidamente acreditada por el contratista.

La Institución, al momento del pago, realizará los descuentos establecidos por la normatividad vigente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contrato se ejecutará en la sede MARÍA AUXILIADORA (PRINCIPAL) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA, ubicada en la zona urbana del Municipio de Ciudad Bolívar.

**PLAZO:** Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO.** De conformidad con lo establecido el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo para el año 2026 (Anexo 01 al Acuerdo de presupuesto año 2026), de acuerdo a la naturaleza el objeto contractual, las partes podrán incluir en la misma cláusula de exigencia de la póliza.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la matriz de riesgo, la Institución Educativa considera pertinente, por la cuantía del contrato y la responsabilidad implícita en el mismo, que no es necesario que el Contratista constituya una póliza de cumplimiento a favor de la Institución Educativa.

*Daniel Agudelo Jaizks*

**DANIEL AGUDELO JAIZKS**  
Rector

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia